



GUÍA DEL DELEGADO

FPAN

**Foro Político de Alto Nivel sobre
Desarrollo Sostenible**

ASAMBLEA GENERAL
WILLMUN 2026



ÍNDICE

CARTA INVITACIÓN.....	2
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL.....	3
MENSAJE DE BIENVENIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA.....	4
REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL.....	6
MARCO LEGAL DE ASAMBLEA GENERAL.....	20
PROTOCOLO DE APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DE REGLAS.....	24
GUÍA DE PROTOCOLO PARA USO DE LA MESA.....	28
GUÍA DE PROTOCOLO PARA USO DE DELEGADOS.....	30
HISTORIA DEL COMITÉ.....	32
TÓPICO A	33
TÓPICO B	42
ANEXO 1.....	50
ANEXO 2.....	51
ANEXO 3.....	52
ANEXO 4.....	53
ANEXO 5.....	54
ANEXO 6.....	55
ANEXO 7.....	56
ANEXO 8.....	58
EJEMPLO DE UN DOCUMENTO DE POSICIÓN.....	61

Carta Invitación

Cuernavaca, Morelos, a 11 de octubre del 2025.

El Colegio Williams de Cuernavaca, a través del comité organizador del Modelo de las Naciones Unidas WILLMUN 2026, tiene el honor de extenderles una cordial invitación a formar parte de nuestra próxima edición, que se llevará a cabo el 21 y 22 de enero del 2026 en las instalaciones de nuestro colegio.

WILLMUN 2026 es un espacio académico de simulación donde estudiantes de distintas instituciones tienen la oportunidad de desarrollar habilidades de debate, negociación y liderazgo para encontrar soluciones conjuntas, al mismo tiempo que reflexionan sobre los desafíos globales actuales.

En esta edición 2026, aspiramos a enriquecer la experiencia mediante la participación de nuevas escuelas invitadas, fortaleciendo así el diálogo multicultural y la cooperación entre instituciones.

Será un verdadero privilegio contar con su presencia en esta experiencia única, dedicada a formar jóvenes comprometidos con la diplomacia, la cooperación internacional y la construcción de un mundo más justo.

¡Esperamos contar con su valiosa participación en WILLMUN 2026!

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier duda, comentario o sugerencia.

Atentamente,

Sol Fabrizio Vergara Bahena
Presidente de WILMUN 2026
2026

131059@cwc.edu.mx

Ximena Urquieta Rodríguez
Secretaria General de WILMUN

163014@cwc.edu.mx

Mensaje de la Presidencia y de la Secretaría General

Estimados y estimadas próximos participantes de nuestro modelo,

Los saludamos cordialmente y con mucho entusiasmo por primera vez en WILLMUN, una Secretaria General y un Presidente del Modelo, al igual que todos los miembros del comité organizador. Nos llena de entusiasmo poder darles la bienvenida a una nueva edición de nuestro modelo, que celebra ya su décimo octavo aniversario.

Este año, WILMUN 2026 representa un punto de inflexión: un año de cambios, innovación, superación, valentía y compromiso. El camino recorrido hasta aquí ha estado lleno de desafíos, aprendizajes y emociones; pero, sobre todo, nos ha enseñado que la cooperación y el apoyo mutuo son los pilares que nos permiten avanzar como comunidad.

Las transformaciones que hemos impulsado no solo abarcan la organización interna del modelo, sino también la experiencia de cada participante: delegadas, delegados, faculties, observadores, ponentes y todo aquel que forma parte de esta experiencia. Creemos firmemente que cada persona es una pieza esencial en la construcción de este espacio académico, por lo que WILMUN debe sentirse como una experiencia enriquecedora, no como una obligación.

Con este espíritu, los invitamos a compartir sus ideas, sugerencias y dudas, porque este modelo no lo construimos unos pocos, sino todos juntos. Esperamos que se encuentren tan emocionados como nosotros por los días del modelo. Prepárense con entusiasmo, constancia y compromiso para vivir una edición única e inolvidable.

Con gratitud y estima,



Sol Fabrizio Vergara Bahena
Presidente de WILMUN 2026
2026

131059@cwc.edu.mx



Ximena Urquieta Rodriguez
Secretaria General de WILMUN

163014@cwc.edu.mx

MENSAJE DE BIENVENIDA FUNCIONARIOS DE MESA

Estimados delegados,

Es para nosotros un honor y privilegio darles la más cordial bienvenida a la décima novena edición del modelo institucional de las Naciones Unidas del Colegio Williams de Cuernavaca, WILLMUN 2026.

Este evento representa no solo una oportunidad para que todos ustedes amplíen sus conocimientos sobre los asuntos internacionales, sino también para que experimenten de primera mano los desafíos y las responsabilidades que conlleva la diplomacia global.

Nos encontramos en un momento crucial de la historia, donde los problemas globales como el cambio climático, los conflictos armados, la pobreza y las violaciones de los derechos humanos requieren una acción inmediata y coordinada. En este contexto, el Modelo de las Naciones Unidas nos brinda una plataforma única para debatir, negociar y buscar soluciones a estos problemas.

Esperamos que durante los dos días de debate, cada uno de ustedes se sienta inspirado para asumir el papel de un verdadero diplomático. El éxito de nuestras deliberaciones dependerá de su dedicación, creatividad y disposición para escuchar y comprender diferentes perspectivas. Recuerden que la clave del multilateralismo es el diálogo constructivo y la negociación.

En este Modelo de las Naciones Unidas, abordaremos una amplia gama de desafíos que exigen nuestra atención urgente.

La mesa de FPAN les desea a todos un evento lleno de éxito y aprendizaje. Que sus conversaciones están inspiradas por la sabiduría y guiadas por un espíritu de paz y compañerismo.

Agradecemos su interés y compromiso. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o inquietud que puedan tener.

Atentamente,

ALEJANDRA RINCON CALDERON

PRESIDENTE

183020@cwc.edu.mx

KAROL SANTIAGO NORIEGA JAIMEZ

MODERADOR

@cwc.edu.mx

VALENTINA RUIZ HIDALGO Y
COSTILLA

OFICIAL DE CONFERENCIAS

183001@cwc.edu.mx

DIEGO PANTOJA RIVERA

ASESOR

131015@cwc.edu.mx

REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL

El Reglamento de la Asamblea General tiene como propósito fundamental preparar a los delegados para su participación en un Modelo de Naciones Unidas. Al mismo tiempo, tiene como objetivo enseñar el funcionamiento y las atribuciones de este órgano. En el Reglamento, la Secretaría, los delegados y la Presidencia encontrarán información esencial para poder participar y realizar correctamente las sesiones de los Modelos de Naciones Unidas pertenecientes a la Asamblea General. La lectura y entendimiento de este reglamento facilitará la participación de los delegados dentro de las sesiones, pero sobre todo optimizará el funcionamiento del modelo.

El Reglamento está conformado por 62 artículos divididos en los siguientes temas:

- I. Composición
- II. Debate
 - o A. Sesiones Públicas y Privadas
 - o B. Debate General y Particular
 - o C. Cuarto intermedio
- III. Debate General
 - o A. Sesión extraordinaria de preguntas
- IV. Anteproyecto de Resolución
 - o A. De las Enmiendas
 - V. Debate Particular
 - o A. Del Debate Abierto
 - o B. Del Debate Cerrado
 - o C. De la lista de oradores
 - o D. Debate Cerrado de la Enmienda
 - o E. Votación del Anteproyecto de Resolución en la Comisión
- VI. Sesión Plenaria
 - o A. Presentación de los Proyectos de Resolución aprobados en Comisiones
 - o B. Debate Particular
 - o C. Votación
- Formal de la Asamblea General
- VII. Presidencia
- VIII. Mociones
 - o A. Moción de Procedimiento

- o B. Moción de Orden
- o C. Moción de Privilegio
- o D. Moción de Duda Parlamentaria
- IX. Mayorías

Por medio del reglamento, el delegado aprenderá las normas de conducta y de protocolo que debe seguir durante el desarrollo de las sesiones. El reglamento establece que dentro de las sesiones se debe pedir la palabra a la Presidencia alzando la mano. Asimismo, se presentan los cuatro tipos de mociones con las cuales los delegados tendrán que hacer uso de la palabra durante el desarrollo del debate. Igualmente, se explican los tipos de debate y la manera en que los delegados los pueden realizar. Se expone como se debe presentar un anteproyecto de resolución y el procedimiento para su votación.

De igual forma se explica cómo se presenta un Proyecto de Resolución, su aprobación y finalmente el procedimiento para su votación. Las votaciones tendrán que apegarse a la clasificación y porcentajes establecidos en este reglamento. Con el estudio y lectura del Reglamento los delegados aprenderán las obligaciones y derechos que tiene la Presidencia dentro de las sesiones del Modelo de las Naciones Unidas. La Presidencia tiene la autoridad de velar por el cumplimiento de este reglamento; es la encargada de mantener la disciplina en el Modelo y puede tomar medidas en caso de que se incumplan las normas de conducta.

Finalmente, es importante mencionar que el Reglamento de la Asamblea General es un documento redactado a imagen del reglamento original de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, la aplicación y uso del mismo estará sujeto a adaptaciones de acuerdo a la magnitud, organización y tipo de Modelo de Naciones Unidas que sé este llevando a cabo.

I. COMPOSICIÓN

Artículo 1

La Asamblea General estará integrada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

II. ASIGNACIÓN DE TEMAS

Artículo 2

La Comisión asignará el examen de los temas a sus grupos de trabajo y a sesiones plenarias, para que estas informen y recomiendan a la Asamblea General lo expuesto durante las negociaciones y debates.

II. ASIGNACIÓN DE TEMAS

Artículo 2

La Comisión asignará el examen de los temas a sus grupos de trabajo y a sesiones plenarias, para que estas informen y recomiendan a la Asamblea General lo expuesto durante las negociaciones y debates.

III. DEBATE

A. Sesiones Públicas y Privadas

Artículo 3

Las sesiones de la Comisión y sus grupos de trabajo serán públicas, a menos que se decida, por mayoría calificada y debido a circunstancias excepcionales, reunirse en sesión privada.

Artículo 4

Toda decisión tomada por la Comisión en sesión privada será anunciada en una de sus próximas sesiones públicas. Al final de las sesiones privadas, la Presidencia podrá publicar un comunicado a través de la Secretaría General.

IV. COMISIONES

Artículo 5

Los Organizadores del Modelo decidirán el número de comisiones que deben ser simuladas, de conformidad con los temas y el número de participantes.

Artículo 6

Existirán comisiones específicas dedicadas a la condición jurídica y social de la mujer, incluyendo grupos de trabajo sobre temas relacionados con los ODS mencionados.

A. Debate General y Debate Particular

Artículo 7

Dentro de su respectiva Comisión, cada tópico se debatirá en primera instancia en un Debate General y luego en un Debate Particular sobre el anteproyecto de resolución.

Artículo 8

Las delegaciones observadoras podrán hacer uso de la palabra, debiendo solicitarlo previamente y por escrito a la Presidencia.

- Podrán hacer uso de las mociones, someterse a interpelación e interesar al igual que cualquier otro Estado Miembro de la Comisión.
- No podrán presentar enmiendas ni avalarlas, así como tampoco podrán avalar los Proyectos
- de Resolución.
- No tendrán derecho a voto.
- Podrán asesorar en la redacción de los informes.

Artículo 9

Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra sin obtener permiso previo de la Presidencia.

El Presidente podrá llamar al orden a un delegado en caso de que la argumentación no sea relevante al tema en discusión, si el delegado excede el tiempo límite establecido por la Presidencia o si sus comentarios son ofensivos para algún delegado o delegación.

II. DEBATE GENERAL

Artículo 10

La Presidencia guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una lista de oradores. Integrarán esta lista aquellas delegaciones que lo soliciten. Una vez cerrada la lista, las delegaciones que deseen ser incluidas deberán solicitarlo por escrito a la Presidencia.

Artículo 11

Intervendrán en el debate las delegaciones que se encuentren en la lista de oradores y aquellas que designe la Presidencia, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional y el enriquecimiento del debate.

Artículo 12

Cada delegado dispondrá de un tiempo máximo de dos minutos para explicar su posición sobre el tema que se está debatiendo en la Comisión y podrá someterse a una o dos interpellaciones. Las delegaciones podrán solicitar reducir el tiempo asignado, con una Moción de Procedimiento que deberá ser aprobada por mayoría calificada.

Artículo 13

Cualquier miembro podrá, con permiso del Presidente, después de hacer uso de la palabra:

- Someterse a una o dos interpelaciones.
- Ceder su tiempo restante a otra delegación.
- Ceder su tiempo restante al Presidente.

Deberá anunciar su decisión a la Presidencia antes de iniciar su discurso. De no ser así, se dará por supuesto que el tiempo restante es cedido a la Presidencia.

Artículo 14

Los cuartos intermedios pueden ser pedidos por las delegaciones o determinados por la Presidencia, en cualquiera de las tres modalidades de discusión de los temas, y se utilizan para realizar negociaciones, redactar proyectos de resolución, etc. La duración de los cuartos

intermedios será determinada y anunciada por la Presidencia.

III. RESOLUCIONES

Artículo 14

Las delegaciones realizarán anteproyectos de resolución para ser presentados a una Mesa de Aprobación. Los anteproyectos deberán contar con el aval mínimo del 30% del total de las delegaciones representadas en la Asamblea General. Los Estados miembros solo podrán dar su aval a un anteproyecto de resolución por cada tema que se trate.

Artículo 15

En los anteproyectos de resolución se tendrá en cuenta lo tratado durante el Debate en General y las consultas oficiales.

Artículo 16

Una Mesa de Aprobación elegirá un anteproyecto de resolución para su discusión en particular.

- La Mesa de Aprobación podrá introducir modificaciones de forma, pero no de contenido, en las resoluciones presentadas, así como en aquellas ya aprobadas por la Asamblea General.
- Tales modificaciones deberán ser comunicadas a la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer para su examen.

Artículo 17

En el momento de presentar el proyecto de resolución ante la Mesa de Aprobación, las delegaciones que lo avalen informarán a la misma, la/s delegación/es que presentarán el Proyecto de Resolución al inicio del Debate en Particular.

Artículo 18

El anteproyecto de resolución a tratar será entregado a cada una de las delegaciones representadas en la Asamblea General.

IV. DEBATE PARTICULAR

Artículo 19

La Presidencia llamará a tres delegados de la misma o de diferentes delegaciones, que presentarán el anteproyecto de resolución en discusión.

Estas delegaciones dispondrán de tres minutos para defender el proyecto, luego de lo cual se someterán a cinco interpellaciones.

Artículo 20

El Debate en Particular podrá adquirir dos modalidades, debate abierto o debate cerrado. La Presidencia decidirá la modalidad a seguir y podrá cambiarla cuando lo considere necesario.

A. Del Debate

Abierto Artículo 21

El Presidente guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una lista de oradores.

B. Del Debate

Cerrado Artículo 22

La Presidencia elaborará una lista de oradores a favor del anteproyecto de resolución y otra en contra del mismo, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

C. Oradores

Artículo 23

Durante el Debate Particular, cada Delegado dispondrá de dos minutos para efectuar un comentario y/o proponer una enmienda.

Artículo 24

En caso de proponer una enmienda, esta será leída por la Presidencia.

Artículo 25

Las enmiendas podrán ser suspendidas por la Presidencia si está así lo creyera necesario. Quedará a criterio de la Presidencia reanudar las enmiendas durante el curso del debate.

Artículo 26

La delegación en uso de la palabra podrá someterse a una o dos interpellaciones, antes de votar la enmienda que haya propuesto.

Artículo 27

La delegación que realice un comentario a favor o en contra del proyecto sin proponer una enmienda, podrá ceder su tiempo restante a otra delegación o a la Presidencia.

Enmiendas;

Artículo 28

La enmienda agrega, borra o modifica partes de una propuesta. Cada delegación podrá remitir un máximo de una enmienda para cada anteproyecto de resolución en discusión. Una enmienda no podrá cambiar la esencia original del tema.

Artículo 29

Las enmiendas deberán ser remitidas con anterioridad a la Presidencia, por intermedio de los Consejeros de Procedimiento, y contar con avales equivalentes al 20% del total de las delegaciones representadas en la Asamblea General del Modelo. Ese aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de un voto a favor o en contra de la misma.

Artículo 30

Podrán incorporarse al anteproyecto "enmiendas amistosas". Se denominan enmiendas amistosas a:

- Aquellas que cuenten con el aval de todos los Estados Miembros que avalaron el proyecto en discusión.
- Las mismas serán incorporadas al anteproyecto inmediatamente, y sin debate previo. Solo se incorporarán enmiendas amistosas al inicio del Debate
- en Particular.
- La Mesa de Presidencia informará la incorporación de estas al
- anteproyecto en discusión previa lectura de las mismas ante la Comisión correspondiente.

Artículo 31

En primera instancia se procederá a la votación informal de la enmienda, la cual será no-vinculante, obligatoria y no estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 32

Si existiese una mayoría calificada a favor o en contra de la enmienda, esta será aprobada o rechazada dependiendo del caso.

Artículo 33

Si de la votación informal de la enmienda no ha resultado una mayoría calificada, se abrirá un debate cerrado sobre la enmienda.

C. Debate Cerrado de la

Enmienda Artículo 34

La Presidencia elaborará una lista de oradores a favor de la enmienda y otra en contra de la misma teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 35

Cada orador dispondrá de un tiempo determinado y anunciado por la Presidencia para efectuar un comentario. Luego podrá someterse a una o dos interpellaciones.

Artículo 36

La enmienda será votada formalmente. Estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 37

Si obtuviese una mayoría simple a favor, la enmienda quedará aprobada. En caso contrario será rechazada.

D. Votación del anteproyecto de resolución en la

Comisión Artículo 38

El anteproyecto de resolución será votado en la Comisión correspondiente por mayoría absoluta y con posibilidad de abstenciones. Si obtuviese una mayoría absoluta de votos a favor será aprobado, en caso contrario será rechazado.

Artículo 39

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las delegaciones justificar su voto.

- El discurso tendrá un tiempo limitado y anunciado por la presidencia.
- Las delegaciones pedirán la palabra a mano alzada y la Presidencia los elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

V. SESIÓN PLENARIA

Artículo 40

Las Comisiones de la Asamblea General se reunirán en un Plenario, una vez finalizadas sus actividades, para presentar los proyectos de resolución aprobados por ellas y someterlos a la consideración de la totalidad de los Estados miembros integrantes del Órgano. Estos proyectos de resolución serán leídos por la Mesa de Presidencia para su posterior votación.

A. Votación Formal del Proyecto de Resolución Artículo 41

Para que la Resolución sea aprobada se requiere una mayoría absoluta de votos a favor, con posibilidad de abstención.

Artículo 42

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las delegaciones justificar su voto.

- El discurso tendrá un tiempo limitado y anunciado por la Presidencia.
- Las delegaciones pedirán la palabra a mano alzada y la Presidencia los elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

VI. PRESIDENCIA

Artículo 43

Tanto en las Comisiones como en el Plenario, tendrá las atribuciones del presidente todo aquel que esté en ejercicio de la Presidencia.

Artículo 44

La Presidencia velará por este reglamento, el cual cumplirá y hará cumplir durante las sesiones formales. Moderará las sesiones formales y podrá tomar medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normas de conducta.

Artículo 45

Otorgará la palabra solamente a quienes lo soliciten, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden, así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 46

Podrá reducir el tiempo máximo de exposición de las delegaciones durante el debate. Podrá suspender total o parcialmente las interpelaciones, las mociones de orden, de duda parlamentaria y de procedimiento; quedará a criterio de la Presidencia reanudarlas, total o parcialmente, durante el curso del debate. Podrá suspender el envío de mensajes a través de los pajes por el tiempo que considere necesario.

Artículo 47

Podrá otorgar derechos a réplica en caso de considerarlo pertinente. La duración de los mismos será de un máximo de un minuto.

Artículo 48

En caso de que el delegado en uso de la palabra no haya utilizado la totalidad del tiempo asignado, el tiempo restante podrá otorgar derechos a comentario, en caso de considerarlo pertinente, a otro delegado. La duración de los mismos quedará a criterio de la Presidencia.

Artículo 49

En caso de considerarlo pertinente, llamará a votaciones informales no vinculantes, las cuales tendrán un carácter orientativo.

- Las delegaciones no estarán obligadas a votar, a excepción de la votación informal de la enmienda y la votación informal sobre las mociones de procedimiento.
- La Presidencia anunciará los resultados de la votación de la manera que consideré pertinente.

VII. MOCIONES

Artículo 50

Todo delegado podrá hacer uso de las Mociones para pedir que se considere una situación o propuesta durante el desarrollo de las sesiones formales, debiendo expresar el tipo de moción a pedir.

Artículo 51

Existen cuatro tipos de mociones: Moción de Orden, Moción de Procedimiento, Moción de Duda Parlamentaria y Moción de Privilegio.

A. Moción de

Procedimiento Artículo 52

La Moción de Procedimiento podrá utilizarse para proponer una opción al curso normal del debate.

- Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Procedimiento, esta deberá contar con al menos un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla.
- La Moción de Procedimiento no podrá interrumpir a ningún delegado ni a la Presidencia cuando se encuentre en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.
- La Presidencia podrá denegar, aceptar o someter a votación la propuesta. En este caso se llamará a una votación informal y obligatoria en la cual no estarán permitidas las abstenciones. Si obtuviese una mayoría calificada a favor, la moción será aceptada. Caso contrario, será rechazada.

B. Moción de Orden, Artículo 53

La Moción de Orden se utiliza cuando una delegación considera que la presidencia ha cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto.

- La Moción de Orden no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

C. Moción de Privilegio, Artículo 54

La Moción de Privilegio se utiliza cuando un delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa

- La Moción de Privilegio no podrá ser denegada sin antes haber escuchado la petición.
- Podrá interrumpir tanto a los delegados como a la Presidencia cuando se encuentren en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.

B. Moción de Duda

Parlamentaria Artículo 55

La Moción de Duda Parlamentaria es un pedido de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el Debate

- Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Duda Parlamentaria, esta deberá contar con al menos un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla.
- La Moción de Duda Parlamentaria no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

VIII. MAYORÍAS

Artículo 56

La Mayoría Calificada representa el voto de dos tercios (66,6%) de los miembros presentes.

Artículo 57

La Mayoría Absoluta representa el voto del 50% +1 de los miembros presentes.

Artículo 58

La Mayoría Simple representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.

MARCO LEGAL

Carta de las Naciones Unidas, Capítulo X: La Asamblea General, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (ONU Mujeres, ODS 1, 2, 5 y 10)

COMPOSICIÓN

Artículo 61

- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estará integrada por los Estados miembros de la ONU que participen en la Asamblea General.
- Los Estados miembros serán representados por sus respectivas delegaciones, quienes podrán ser reelegidas según lo dispuesto por la Asamblea General.
- Cada delegación contará con un representante titular que asumirá la responsabilidad de la participación en las discusiones y resoluciones relativas a los temas de la Comisión.
- Cada Estado Miembro tendrá la posibilidad de presentar sus observaciones y propuestas respecto a los temas en agenda, siguiendo las disposiciones reglamentarias establecidas por la Asamblea General.

FUNCIONES Y PODERES

Artículo 62

- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer podrá llevar a cabo estudios y formular informes respecto a temas relacionados con la participación política de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Podrá hacer recomendaciones con el objetivo de promover la igualdad de género y la participación equitativa de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones políticas.
- Podrá proponer iniciativas para la erradicación de la pobreza y el hambre en las zonas rurales a través del empoderamiento de las mujeres, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, 2, 5 y 10).
- Podrá organizar conferencias internacionales y foros de debate sobre la representación política de las mujeres y su liderazgo, en colaboración con los Estados miembros y organismos especializados.

Artículo 63

La Comisión podrá establecer acuerdos con organismos especializados de la ONU, como ONU Mujeres, con el fin de coordinar las actividades destinadas a aumentar la participación política de las mujeres y mejorar su situación en áreas rurales. Dichos acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 64

- La Comisión tomará las medidas necesarias para obtener informes periódicos de los Estados miembros respecto a las acciones implementadas en favor de la participación política de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Los Estados miembros deberán informar sobre las iniciativas y proyectos realizados para cumplir con las recomendaciones de la Comisión en relación con los ODS 1, 2, 5 y 10.

Artículo 65

La Comisión podrá proporcionar información y recomendaciones al Consejo Económico y Social, al Consejo de Seguridad y a otros órganos de la ONU, cuando estos lo soliciten o consideren relevante.

Artículo 66

- La Comisión desempeñará las funciones relativas a la promoción de la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General.
- Podrá prestar servicios de consultoría y asistencia a los Estados miembros en la formulación de políticas públicas que promuevan la participación política y el empoderamiento de las mujeres rurales.

VOTACIÓN

Artículo 67

- Cada Estado Miembro participante en la Comisión tendrá un voto.
- Las decisiones se tomarán por la mayoría de los Estados miembros presentes y votantes, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas y aprobadas en el marco de los debates.

PROCEDIMIENTO

Artículo 68

La Comisión establecerá subcomisiones para el análisis de los temas relacionados con la participación política de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres rurales. Estas subcomisiones estarán encargadas de realizar estudios y formular recomendaciones para la consideración de la Asamblea General.

Artículo 69

La Comisión invitará a organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales y representantes de comunidades rurales a participar en las deliberaciones, sin derecho a voto, para compartir experiencias y propuestas sobre los temas tratados.

Artículo 70

La Comisión podrá organizar consultas con organismos especializados como ONU Mujeres y otras agencias de la ONU, para coordinar acciones y asegurar que las recomendaciones y resoluciones se implementen de manera eficaz.

Artículo 71

La Comisión fomentará la consulta y colaboración con organizaciones internacionales y nacionales que trabajen en la promoción de los derechos de las mujeres, con el fin de garantizar que las recomendaciones reflejen las necesidades y realidades de las mujeres en diferentes contextos.

Artículo 72

La Comisión dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método para elegir a su Presidente, y definirá los procedimientos de las deliberaciones y votaciones.

I. Protocolo de Apertura y Establecimiento de Reglas

Esta etapa se enfoca en verificar la asistencia y establecer el marco del debate.

Paso 1: Presentación de la Mesa Directiva (Dais) y Apertura del Comité

1. **Presentación:** Los funcionarios de la Mesa (Presidente, Vicepresidente, Relator) se presentan.
2. **Apertura Formal:** El **Presidente** declara formalmente abierto el comité.

Paso 2: Pase de Lista (Roll Call) y Verificación del Quórum

1. **Llamada a Lista:** El Presidente nombra a cada delegación.
2. **Respuestas:**
 - **"Presente y Votando":** El delegado está presente y **debe votar** en todas las resoluciones de fondo.
 - **"Presente":** El delegado está presente y **puede abstenerse** en las votaciones de resoluciones.
3. **Quórum:** El Presidente verifica que el número mínimo de delegados esté presente.

Paso 3: Minuto de Silencio

1. **Anunció:** El Presidente anuncia la observancia del **Minuto de Silencio (u Oración/Meditación)**.
2. **Ejecución:** Los delegados se ponen de pie por un minuto.

Paso 4: Elección del Tópico (Establecimiento de la Agenda)

Si hay múltiples temas, se vota el orden.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Establecer el Orden de la Agenda	Decidir el orden de los temas (tópicos) a debatir.	Un delegado propone el orden, es secundada , hay un debate limitado, y se vota por Mayoría Simple .
Exportar a Hojas de cálculo		

Paso 5: Fijar el Tiempo del Orador y Abrir la Lista de Oradores

Se establecen las reglas para el debate formal.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Fijar el Tiempo del Orador	Establecer la duración de los discursos para la Lista de Oradores (p. ej., 1:30 minutos).	Un delegado propone el tiempo, es secundada , se aprueba por Mayoría Simple (o por aclamación si no hay objeciones).
Moción para Abrir la Lista de Oradores	Iniciar la lista principal para los discursos de posición.	Un delegado la propone, es secundada , y se aprueba por Mayoría Simple . Los delegados envían una nota a la Mesa para inscribirse.

II. Debate Formal y Mociones de Interrupción

Una vez abierta la Lista de Oradores, comienza la fase de debate y negociación.

Mociones de Procedimiento para Suspender el Debate (Caucuses)

Estas mociones se usan para cambiar el formato de debate y permitir la negociación. Requieren **Mayoría Simple**.

Moción Clave	Propósito
Moción para un Caucus Moderado	Suspender la Lista de Oradores para un debate más enfocado sobre un subtema específico , con un tiempo total y tiempo por orador preestablecidos (p. ej., 15 min. total / 45 seg. por orador).
Moción para un Caucus Inmoderado	Suspender totalmente las reglas (incluyendo la Lista de Oradores) para permitir que los delegados negocien libremente , caminen y colaboren en documentos (fase de <i>lobbying</i>).
Moción para Suspender la Sesión	Terminar la sesión por un receso (comida, descanso).
Moción para Levantar la Sesión	Terminar el debate del comité hasta la próxima conferencia.
Puntos (Points)	

Los puntos se anuncian levantando el cartel y se usan para llamar la atención de la Mesa Directiva sobre reglas o necesidades. **Generalmente no requieren votación.**

Punto Clave	Propósito	¿Interrumpe al Orador?
Punto de Orden	Indica una violación de las reglas de procedimiento por parte de la Mesa o de un delegado (no se usa para debatir el tema de fondo).	No, si la violación ocurre durante el discurso, se espera a que el orador termine y cuando se pregunte si alguna moción o punto, se establece.
Punto de Duda Parlamentaria	Pregunta a la Mesa Directiva sobre una regla de procedimiento o una moción (no sobre el tema de fondo).	No , se espera a que el orador termine o ceda su tiempo.
Punto de Privilegio Personal	Indica una molestia personal que impide al delegado participar (p. ej., no puede escuchar al orador, hace frío).	Sí , si afecta directamente la audibilidad.

III. Documentación y Proceso de Resolución

Durante el debate y el *lobbying* (caucus inmoderado), los delegados elaboran documentos para proponer soluciones.

Paso 6: Presentación de Documentos

1. **Hoja de Trabajo (Working Paper)**: Un documento informal con ideas para soluciones, que aún no sigue el formato oficial de resolución. Se presenta y se debate en los caucuses inmoderados.
2. **Anteproyecto de Resolución (Draft Resolution)**: El documento adquiere el formato oficial (cláusulas preambulatorias y operativas) y debe tener un número mínimo de **patrocinadores (sponsors)** y **firmantes (signatories)**.
3. **Aceptación de la Mesa**: El Anteproyecto es revisado y aprobado por la Mesa Directiva.

Paso 7: Debate de Proyectos de Resolución

1. **Presentación**: Los patrocinadores leen las cláusulas clave del Anteproyecto de Resolución.
2. **Preguntas**: Se puede abrir una **Ronda de Preguntas (Question and Answer Period)** para que el comité interroge a los patrocinadores sobre su documento.
3. **Enmiendas (Amendments)**: Se proponen cambios al Anteproyecto.
 - **Enmienda Amigable**: Aceptada por **todos** los patrocinadores y se incorpora automáticamente.
 - **Enmienda No Amigable**: Es secundada y **votada** por el comité.

IV. Cierre y Votación

Paso 8: Cierre del Debate y Votación

Esta fase termina el debate sobre el tema y procede a la votación de las resoluciones.

Moción para Cerrar el Debate	Propósito Pone fin a toda discusión sobre el tema y obliga al comité a pasar a la votación de las resoluciones.	Procedimiento Un delegado propone la moción, es secundada . Se permite hablar a dos oradores en contra. Requiere Mayoría de Dos Tercios (2/3) para aprobarse.
Proceso de Votación	La Mesa explica las opciones de voto (A favor, En Contra, Abstención, o Pasar). La votación es nominal o por cartel.	Las resoluciones de fondo requieren la mayoría específica de cada comité (generalmente Mayoría Simple , pero en el Consejo de Seguridad requieren votos específicos).

Paso 9: Cierre del Comité

Una vez que todas las resoluciones relevantes han sido votadas, la sesión termina.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Levantar la Sesión (Motion to Adjourn Meeting)	Pone fin a la sesión de trabajo del comité permanentemente (hasta la próxima edición del MUN).	Un delegado la propone, es secundada , y requiere Mayoría Simple .

Guía de Protocolo para Mesas

I. Apertura y Establecimiento de Reglas (Opening and Rules)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Declarar la Apertura	Declaro formalmente abierta esta sesión del comité.	I formally declare this session of the committee open.	Je déclare formellement ouverte cette séance du comité.
Pase de Lista	Se procederá al Pase de Lista. Delegación de...	The Roll Call will now commence. Delegation of...	Nous allons procéder à l'Appel Nominal. Délégation de...
Respuesta (Ausente)	(Ausente/No está)	(Absent)	(Absent)
Establecer Quórum	Habiendo verificado la presencia de la mayoría de delegados, se establece el quórum.	Having verified the presence of a majority of delegates, quorum is established.	Ayant vérifié la présence de la majorité des délégués, le quorum est établi.
Preguntar por Agenda	¿Hay alguna moción para establecer la agenda?	Is there a motion to set the agenda?	Y a-t-il une motion pour établir l'ordre du jour ?
Fijar Tiempo	¿Hay alguna moción para fijar el tiempo del orador?	Is there a motion to set the speaker's time?	Y a-t-il une motion pour fixer le temps de parole ?
Abrir la Lista	¿Hay alguna moción para abrir la Lista de Oradores?	Is there a motion to open the Speakers' List?	Y a-t-il une motion pour ouvrir la Liste des Orateurs ?
Conceder la Palabra	La palabra es para la distinguida delegación de...	The floor is now open to the distinguished delegation of...	La parole est à l'honorabile délégation de...

II. Control del Debate y Mociones (Debate Control and Motions)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Requerir Moción	¿Hay alguna moción en la sala?	Are there any motions on the floor?	Y a-t-il des motions dans la salle ?
Recibir Moción	La Mesa recibe la moción de la delegación de...	The Dais receives the motion from the delegation of...	Le Bureau reçoit la motion de la délégation de...
Preguntar por Segunda	¿Hay un segundo para la moción?	Is there a second for the motion?	Y a-t-il un second à la motion ?
Apertura de Caucus Mod.	La moción para un caucus moderado ha pasado. El tiempo total es de [Tiempo], con [Tiempo] por orador.	The motion for a moderated caucus has passed. Total time is [Time], with [Time] per speaker.	La motion pour un caucus modéré est adoptée. Le temps total est de [Temps], avec [Temps] par orateur.
Apertura de Caucus Inmod.	La moción para un caucus inmoderado ha pasado. El debate formal queda suspendido por [Tiempo].	The motion for an unmoderated caucus has passed. Formal debate is suspended for [Time].	La motion pour un caucus immoderé est adoptée. Le débat formel est suspendu pour [Temps].
Indicar tiempo	Su tiempo ha expirado.	Your time has expired.	Votre temps de parole est écoulé.
Ceder la Palabra	¿La delegación cede su tiempo a la Mesa o a preguntas?	Does the delegation yield its time to the Chair or to questions?	La délégation cède-t-elle son temps au Bureau ou aux questions ?
Preguntar por Puntos	¿Hay algún Punto de Orden o de Privilegio Personal?	Are there any Points of Order or Personal Privilege?	Y a-t-il un Point d'Ordre ou de Privilège Personnel ?
Pregunta de Procedimiento	La delegación puede plantear un Punto de Duda Parlamentaria.	The delegation may raise a Point of Parliamentary Inquiry.	La délégation peut soulever un Point d'Information Parlementaire.

III. Documentación y Votación (Documentation and Voting)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Anunciar Proyecto	La Mesa acepta el Anteproyecto de Resolución [Número].	The Dais accepts Draft Resolution [Number] .	Le Bureau accepte le Projet de Résolution [Numéro] .
Ronda de Preguntas	Abrimos una Ronda de Preguntas por [Tiempo] para interrogar a los patrocinadores.	We will open a Question and Answer Period for [Time] to question the sponsors.	Nous ouvrons une Période de Questions et Réponses pendant [Temps] pour interroger les parrains.
Moción de Enmienda	¿Hay alguna moción de enmienda sobre la mesa? ¿Hay una moción para cerrar el debate sobre el Proyecto de Resolución [Número] ?	Is there a motion for an amendment on the floor? Is there a motion to close debate on Draft Resolution [Number] ?	Y a-t-il une motion d'amendement dans la salle ? Y a-t-il une motion pour clore le débat sur le Projet de Résolution [Numéro] ?
Cerrar el Debate			
Votación (General)	Pasamos al Proceso de Votación. Declaro la sala en receso de votación.	We now move to the Voting Procedure. I declare the room in voting-recess.	Nous passons au Processus de Vote. Je déclare la salle en répit de vote.
Opciones de Voto	Por favor, emitan su voto: A Favor, En Contra, o Abstención.	Please cast your vote: In Favor, Against, or Abstention.	Veuillez exprimer votre vote : Pour, Contre, ou Abstention.
Resultado (Aprobado)	La moción/resolución ha sido aprobada/adoptada .	The motion/resolution has been approved/adopted .	La motion/résolution est adoptée .
Resultado (Rechazado)	La moción/resolución ha sido rechazada .	The motion/resolution has been rejected .	La motion/résolution est rejetée .
Declarar el Cierre	La palabra es para una moción de levantar la sesión.	The floor is open for a motion to adjourn the meeting.	La parole est ouverte pour une motion de levée de la séance.
Cierre Final	Esta sesión queda formalmente clausurada.	This session is formally adjourned.	Cette séance est formellement levée.

Guía de Protocolo para uso de delegados

I. Apertura, Respuestas y Discurso (Opening, Responses, and Speech)

Momento / Intención	Español	Inglés	Francés
Pase de Lista (Voto Obligatorio)	Presente y votando.	Present and voting.	Présent et votant.
Pase de Lista (Voto Opcional)	Presente.	Present.	Présent.
Pedir la Palabra	La distinguida delegación de [País] solicita la palabra.	The distinguished delegation of [Country] requests the floor.	La distinguée délégation de [Pays] demande la parole.
Iniciar Discurso	La delegación de [País] agradece a la Mesa Directiva por concederle la palabra.	The delegation of [Country] thanks the Dais for granting it the floor.	La délégation de [Pays] remercie le Bureau de lui accorder la parole.
Declarar Posición	Nuestra postura es que [Punto clave]...	Our position is that [Key point]...	Notre position est que [Point clé]...
Referirse a otro País	Estamos de acuerdo con la delegación de [País] .	We concur with the delegation of [Country] .	Nous sommes d'accord avec la délégation de [Pays] .
Ceder Tiempo (a la Mesa)	La delegación cede su tiempo restante a la Mesa Directiva.	The delegation yields its remaining time to the Dais.	La délégation cède son temps restant au Bureau.
Ceder Tiempo (a Preguntas)	La delegación cede su tiempo a preguntas.	The delegation yields its time to questions.	La délégation cède son temps aux questions.

II. Mociones y Puntos de Procedimiento (Motions and Points of Order)

Intención	Español	Inglés	Francés
Plantear una Moción	La delegación de [País] hace una moción para [Moción]...	The delegation of [Country] moves for [Motion]...	La délégation de [Pays] fait une motion pour [Motion]...
Secundar una Moción	Segundo la moción.	I second the motion.	Je seconde la motion.
Moción de Caucus Mod.	...un caucus moderado de [Tiempo total] con [Tiempo/orador] por orador.	...a moderated caucus for [Total Time] with [Time/speaker] per speaker.	...un caucus modéré de [Temps total] avec [Temps/orateur] par orateur.
Moción de Caucus Inmod.	...un caucus inmoderado de [Tiempo total] para cabildeo/negociación.	...an unmoderated caucus for [Total Time] for lobbying/negotiation.	...un caucus immodéré de [Temps total] pour le lobbying/la négociation.
Punto de Orden	Punto de Orden , distinguida Mesa. (Para señalar una violación de reglas).	Point of Order , distinguished Dais.	Point d'Ordre , distingué Bureau.
Duda Parlamentaria	Punto de Duda Parlamentaria. (Para preguntar sobre el procedimiento).	Point of Parliamentary Inquiry.	Point d'Information Parlementaire.
Privilegio Personal	Punto de Privilegio Personal. (Por audibilidad, temperatura, etc.).	Point of Personal Privilege.	Point de Privilège Personnel.

III. Proceso de Resolución y Votación (Resolution Process and Voting)

Momento / Intención	Español	Inglés	Francés
Patrocinar/Firmar	La delegación desea ser Patrocinador/Firmante de la resolución [Número] .	The delegation wishes to be a Sponsor/Signatory of resolution [Number] .	La délégation souhaite être Parrain/Signataire de la résolution [Numéro] .
Hacer una Pregunta (P&R)	La delegación tiene una pregunta para los patrocinadores del proyecto de resolución.	The delegation has a question for the sponsors of the draft resolution.	La délégation a une question pour les parrains du projet de résolution.
Proponer Enmienda	La delegación propone la Enmienda [Número] al Proyecto de Resolución [Número] .	The delegation proposes Amendment [Number] to Draft Resolution [Number] .	La délégation propose l' Amendement [Numéro] au Projet de Résolution [Numéro] .
Moción de Cierre	La delegación de [País] hace una moción para cerrar el debate sobre la resolución.	The delegation of [Country] moves to close debate on the resolution.	La délégation de [Pays] fait une motion pour clôturer le débat sur la résolution.
Voto (General)	A favor.	In favor.	Pour.
Voto (General)	En contra.	Against.	Contre.
Voto (General)	Abstención.	Abstain.	Abstention.
Voto (Pasar)	Paso. (Solo si es permitido en el recuento nominal).	Pass.	Passe.

Consejo Adicional

Recuerda que en un MUN, la formalidad y el uso de la **tercera persona** son obligatorios. Siempre deben referirse a sí mismos como "La delegación de [País]" en lugar de "Yo" o "Nosotros".

Ejemplo:

-  **Incorrecto:** "Yo creo que debemos votar en contra."
-  **Correcto:** "La delegación de España cree que se debe votar en contra."

Historia del comité

“El Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Político (FPAN) fue establecido en 2012 a raíz de un mandato del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)”, “El futuro que queremos” (ONU, 2022).

El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) es la principal plataforma de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible. Desempeña un papel crucial en el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel global (ONU, 2022).

“El FPAN se reúne cada año auspiciado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) durante ocho días, que incluyen un segmento ministerial de 3 días, y cada cuatro años auspiciado por la Asamblea General durante dos días, momento en el que las jefas y los jefes de Estado y/o de Gobierno Asisten al Foro” (ONU, 2022).

“La Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal proporcionan periódicamente aportaciones sustantivas al FPAN que muestran la contribución de los órganos intergubernamentales a la Agenda 2030 en general, y en particular a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas respectivas que son importantes para sus mandatos” (ONU, 2022).

“Desde su primera sesión en 2013, el FPAN/HLPF convoca cada año a ministros de Estados bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y reúne, cada cuatro años, a Jefes de Estado bajo los auspicios de la Asamblea General para impulsar el desarrollo sostenible. Cada año incluye una serie de eventos paralelos y de intercambios que motivan las alianzas de múltiples partes interesadas en mostrar su trabajo y crear soluciones innovadoras. El año 2019 es de especial relevancia para el seguimiento y examen de la Agenda 2030 y sus ODS, ya que tendrán lugar tanto el FPAN/HLPF bajo los auspicios del ECOSOC como la Cumbre de los ODS en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual reunirá a los Jefes y Jefas de Estado miembros de las Naciones Unidas para debatir sobre los avances y retos enfrentados en la implementación de la Agenda 2030” (ONU, 2022).

El objetivo de los informes nacionales voluntarios (INV) es facilitar el intercambio de experiencias entre pares, incluidos los éxitos, los desafíos y las lecciones aprendidas, con miras a acelerar la implementación de la Agenda 2030. Los INV también buscan fortalecer las políticas e instituciones de los gobiernos y movilizar el apoyo de múltiples partes interesadas y fomentar alianzas para la implementación de los ODS (ONU, 2022).

“El Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Político (FPAN) fue establecido en 2012 a raíz de un mandato del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)”, “El futuro que queremos” (ONU, 2022).

Tópico A: Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en tiempos de múltiples crisis: la provisión efectiva de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras.

- Hojas de resolución:
- A/RES/72/233 — Implementation of the Second United Nations Decade for the Eradication of Poverty (2008–2017) (2017)
- Cierra la Segunda Década para la Erradicación de la Pobreza (2008–2017) y reafirma que la eliminación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es una prioridad mundial. Insta a los Estados Miembros y al sistema de la ONU a intensificar políticas integrales (protección social, inclusión, igualdad de género) y cooperación internacional para apoyar la implementación de la Agenda 2030.
- A/RES/73/244 — Eradicating rural poverty to implement the 2030 Agenda for Sustainable Development (2018)
- Resolución focalizada en la pobreza rural dentro del marco de la Agenda 2030: reconoce que la mayor parte de la pobreza extrema está en áreas rurales y pide políticas territoriales integradas, apoyo a pequeños productores, acceso a recursos productivos, infraestructura rural, protección social y medidas de resiliencia frente a crisis climáticas y económicas.
- A/RES/74/233 — Implementation of the Third United Nations Decade for the Eradication of Poverty (2018–2027) (2019)
- Proclama y consolida la Tercera Década de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018–2027) como marco de acción alineado con el ODS 1 y la Agenda 2030; llama a acelerar medidas nacionales y cooperación internacional para eliminar la pobreza, prestando atención a los efectos adversos de shocks económicos y crisis externas.
- A/RES/74/234 — Activities of the Third United Nations Decade for the Eradication of Poverty (2018–2027) (2019)
- Complementa la resolución precedente solicitando informes al Secretario General sobre actividades, avances y buenas prácticas en la Tercera Década, e impulsa la movilización de recursos y apoyo técnico del sistema de la ONU para enfoques innovadores y sostenibles contra la pobreza.
- A/RES/74/237 — Eradicating rural poverty to implement the 2030 Agenda for Sustainable Development (2019)
- Refuerza el enfoque específico en pobreza rural incluido en A/RES/73/244: subraya la necesidad de fortalecer la resiliencia de las comunidades rurales frente a crisis múltiples y promover innovación agrícola y mercados inclusivos para que la Agenda 2030 no deje atrás a la población rural.
- A/RES/75/230 — Implementation of the Third United Nations Decade for the Eradication of Poverty (2018–2027) (2020)

- Actualiza la Tercera Década en el contexto de la pandemia de COVID-19: hace hincapié en riesgos de retroceso en ODS (pobreza y desigualdad), pide refuerzo urgente de protección social, recuperación inclusiva y el uso de soluciones innovadoras y sostenibles para evitar que las crisis anulen los avances.
- A/RES/77/179 — Implementation of the Third United Nations Decade for the Eradication of Poverty (2018–2027) (2022)
- Reafirma el comprometido seguimiento de la Tercera Década frente a crisis superpuestas (pandemia, clima, conflictos, shocks económicos) que amenazan el cumplimiento de la Agenda 2030; insta a políticas resilientes, financiación suficiente, intercambio de buenas prácticas e innovación para acelerar la erradicación de la pobreza.
- A/RES/78/165 — Eradicating rural poverty to implement the 2030 Agenda for Sustainable Development (2023)
- Resolución reciente que vuelve a priorizar la pobreza rural; destaca la intersección entre seguridad alimentaria, adaptación climática, digitalización rural y protección social, pidiendo medidas que fomenten soluciones sostenibles y resilientes en comunidades rurales afectadas por crisis múltiples.
- A/RES/79/221 — Implementation of the Third United Nations Decade for the Eradication of Poverty (2018–2027) (2024)
- Resolución de seguimiento más reciente (sesión 79) que reafirma la necesidad de acelerar medidas integradas, promover alianzas multisectoriales y financiar soluciones innovadoras y resilientes ante crisis (sanitarias, climáticas, financieras y de deuda) para alcanzar la meta de la Agenda 2030. (Contiene mandato para informes de progreso y revisión de brechas).
- E/2021/25 - E/CN.9/2021/6 — Population, food security, nutrition and sustainable development (Reporte / resolución del CPD, 2021)
- Adoptada durante la 54.^a sesión del CPD: vincula las dinámicas poblacionales con la seguridad alimentaria, la nutrición y la erradicación de la pobreza; destaca que la pandemia exacerbó vulnerabilidades y pide políticas demográficas y de seguridad alimentaria integradas para avanzar en los ODS.
- E/2022/25 - E/CN.9/2022/7 (E/CN.9/2022/L.6) — Resolution on population and sustainable development, in particular sustained and inclusive economic growth (CPD, 2022)
- Decisión/resolución del CPD (55.^a sesión) que subraya la importancia del crecimiento económico sostenido e inclusivo para reducir la pobreza y las desigualdades; aboga por inversiones en educación, salud, empleo digno, protección social y por la transformación del empleo informal a formal como palancas para cumplir la Agenda 2030.
- E/CN.9/2023/6 — Report on the fifty-sixth session (2023)
- Informe/actas de la 56.^a sesión (tema: población, educación y desarrollo sostenible) con conclusiones que reconocen el impacto de crisis actuales en la pobreza y la necesidad de políticas que integren demografía, educación, empleo y protección social para la resiliencia social. (Documento oficial del CPD con decisiones y recomendaciones).

- E/2024/25 - E/CN.9/2024/6 — Report and Declaration on the occasion of the 30th anniversary of the ICPD (2024)
- Durante la 57.^a sesión (2024) el CPD adoptó una declaración que evalúa la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (ICPD, 1994) en el contexto de la Agenda 2030; hace especial énfasis en los retos del “decenio de acción” y pide acciones integradas, financiación y soluciones innovadoras para contribuir a la erradicación de la pobreza.

Descripción del tópico o problema

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), constituye un marco integral para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y promover un desarrollo equitativo, resiliente y sostenible para todos. Su enfoque central es garantizar que “nadie se quede atrás”, estableciendo 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abarcan desde la erradicación de la pobreza y el hambre hasta la acción climática y la paz (ONU, 2024).

El ODS 1, “Fin de la pobreza”, representa el núcleo de la Agenda 2030. Su meta principal es erradicar la pobreza extrema en todas sus formas para 2030, asegurando que todas las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y gozar de oportunidades equitativas de desarrollo (ONU, 2024). Sin embargo, las múltiples crisis actuales —como la pandemia de COVID-19, los conflictos armados, la crisis climática, la inseguridad alimentaria, el aumento del costo de vida y las crisis de deuda— han ralentizado o incluso revertido los progresos alcanzados en muchos países (PNUD, 2024).

Estas crisis han demostrado que la pobreza no puede abordarse únicamente desde una perspectiva económica o asistencial. Es un fenómeno multidimensional que incluye la falta de acceso a educación, salud, empleo digno, vivienda, agua potable y participación social (CEPAL, 2024). La erradicación de la pobreza, por tanto, exige la adopción de soluciones sostenibles —capaces de mantenerse en el tiempo—, resilientes —que permitan resistir y recuperarse frente a crisis— e innovadoras, que incorporen ciencia, tecnología y participación ciudadana como ejes del cambio (ONU, 2024).

Historia del problema

El combate a la pobreza ha sido una preocupación histórica en la agenda internacional, pero su abordaje ha evolucionado con el tiempo. Durante la segunda mitad del siglo XX, los programas de desarrollo se centraron en el crecimiento económico, bajo la premisa de que este se traduciría automáticamente en reducción de pobreza. Sin embargo, esta visión ignoró las desigualdades estructurales y los efectos sociales del desarrollo desigual (Banco Mundial, 2024).

En el año 2000, la ONU lanzó los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que incluyen como primera meta reducir a la mitad la pobreza extrema. Si bien se lograron avances significativos —más de 1 000 millones de personas salieron de la pobreza extrema—, las brechas persistieron, sobre todo en África Subsahariana y regiones rurales de Asia (ONU, 2023).

Por ello, en 2015 se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que sustituyó a los ODM e introdujo un enfoque más integral. El ODS 1 amplió la comprensión de la pobreza, incorporando dimensiones como la vulnerabilidad, el acceso a servicios básicos, la protección social y la resiliencia ante crisis (ONU, 2024). Además, estableció metas específicas como garantizar la cobertura universal de protección social, asegurar la igualdad de acceso a los recursos económicos y fortalecer la capacidad de resistencia frente a fenómenos climáticos extremos (ONU, 2024).

A lo largo de los últimos años, la pobreza se ha visto agravada por nuevas amenazas globales. La pandemia de COVID-19 llevó a más de 120 millones de personas de vuelta a la pobreza extrema, y la inflación y los conflictos bélicos han aumentado la inseguridad alimentaria (PNUD, 2024). La historia reciente demuestra que la erradicación de la pobreza sólo será posible si las soluciones se diseñan con enfoque estructural, inclusivo y sostenible.

En estas últimas décadas, la comunidad internacional ha reconocido que los modelos tradicionales de crecimiento no son suficientes para erradicar la pobreza si no se acompañan de políticas sociales inclusivas y de una distribución justa de los beneficios del desarrollo. Las crisis financieras de 2008 y 2020 evidenciaron la fragilidad de las economías globalizadas y su impacto desproporcionado en los sectores más vulnerables (Banco Mundial, 2024). Además, el aumento de la deuda externa, la dependencia de los combustibles fósiles y la falta de diversificación económica han limitado la capacidad de los países en desarrollo para implementar estrategias sostenibles. En respuesta, la ONU y sus Estados Miembros comenzaron a promover un nuevo paradigma centrado en la sostenibilidad, la equidad y la resiliencia, dando origen a programas como la Década de Acción para los ODS (ONU, 2024). Este enfoque histórico demuestra que la erradicación de la pobreza no depende únicamente de la ayuda internacional, sino de transformar los sistemas estructurales que perpetúan la desigualdad.

Situación actual del problema

En 2024, las Naciones Unidas advirtieron que el mundo está fuera de curso para erradicar la pobreza extrema antes de 2030, ya que cerca del 8,5 % de la población mundial aún vive con menos de 2,15 dólares al día, equivalente a más de 650 millones de personas (ONU, 2024). Los países de ingresos bajos y medianos-bajos enfrentan los mayores retrocesos, especialmente en regiones como África Subsahariana, Asia Meridional y América Latina, donde las crisis económicas y climáticas han profundizado la desigualdad (CEPAL, 2024).

En América Latina y el Caribe, la tasa de pobreza alcanzó el 29,0 % en 2023, mientras que la pobreza extrema afectó al 11,2 % de la población, cifras superiores a las registradas antes de la pandemia (CEPAL, 2024). Las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las comunidades rurales y las personas con discapacidad continúan siendo los grupos más vulnerables, pues enfrentan barreras estructurales para acceder a empleo, educación y servicios públicos (ONU Mujeres, 2024).

Además, la pobreza multidimensional ha ganado relevancia como indicador de desarrollo. Este concepto reconoce que la pobreza no se limita a la falta de ingresos, sino que incluye carencias en educación, salud, vivienda, seguridad alimentaria y participación política (PNUD, 2024). En muchos países, la pobreza multidimensional afecta a más del 30 % de la población, reflejando desigualdades persistentes.

Por otro lado, la vulnerabilidad frente a crisis se ha convertido en un componente clave. Las poblaciones pobres son las más expuestas a fenómenos climáticos extremos, pandemias y conflictos, lo que amenaza con consolidar un “círculo de pobreza y fragilidad” (ONU, 2024). El calentamiento global, por ejemplo, afecta los medios de vida agrícolas y genera desplazamientos forzados, mientras que la inflación reduce el poder adquisitivo de los hogares más pobres (Banco Mundial, 2024).

En síntesis, la situación actual muestra que, aunque la pobreza extrema se redujo en décadas anteriores, las crisis recientes han frenado el progreso. La erradicación de la pobreza en todas sus dimensiones requiere fortalecer la resiliencia de los sistemas sociales, económicos y ambientales, promoviendo al mismo tiempo inclusión, innovación y sostenibilidad.

En el contexto actual, las proyecciones de la ONU señalan que, si las tendencias continúan, más de 500 millones de personas podrían seguir viviendo en condiciones de pobreza extrema para 2030, lo que implica que el mundo no alcanzará la meta del ODS 1 (ONU, 2024). Los factores que más obstaculizan el progreso son la desigualdad económica, la degradación ambiental y la falta de acceso a financiamiento sostenible.

En países de ingresos bajos, más del 40 % de la población carece de protección social, y el 60 % trabaja en el sector informal sin garantías laborales (PNUD, 2024). Asimismo, el aumento de los conflictos armados ha desplazado a millones de personas, generando nuevas formas de pobreza y exclusión. Este panorama confirma que los avances hacia la Agenda 2030 dependen no solo del crecimiento económico, sino de la capacidad global para crear sistemas económicos equitativos, verdes y resistentes frente a futuras crisis (ONU, 2024).

Qué ha hecho la Organización de las Naciones Unidas respecto al problema

La ONU ha desempeñado un papel central en la coordinación global de esfuerzos para erradicar la pobreza y fortalecer la Agenda 2030 en tiempos de múltiples crisis. Su labor se centra en tres ejes: el desarrollo normativo, la cooperación técnica y la movilización de alianzas globales (ONU, 2024).

En primer lugar, la ONU promueve el marco normativo internacional que guía las políticas de erradicación de la pobreza. A través del ODS 1, los Estados Miembros se comprometieron a eliminar la pobreza extrema y reducir la pobreza relativa mediante la creación de sistemas de protección social, acceso equitativo a recursos y fortalecimiento de la resiliencia ante crisis (ONU, 2023). La resolución A/RES/72/233, sobre el “Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018–2027)”, refuerza ese compromiso, instando a los Estados a adoptar políticas inclusivas, sostenibles e innovadoras (ONU, 2024).

En segundo lugar, la ONU trabaja mediante agencias especializadas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que brindan apoyo técnico y financiero a los países para diseñar estrategias nacionales de desarrollo sostenible (PNUD, 2024). Estas agencias implementan proyectos sobre inclusión económica, innovación digital, energías limpias y protección social resiliente.

Asimismo, la ONU impulsa la cooperación internacional y las alianzas multisectoriales. Iniciativas como el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible permiten evaluar el progreso hacia los ODS, identificar brechas y compartir buenas prácticas (ONU, 2024). En estos espacios, los Estados presentan sus Informes Nacionales Voluntarios (VNR), donde se destacan avances y desafíos en materia de reducción de la pobreza y sostenibilidad.

Por último, la ONU fomenta la innovación para el desarrollo mediante programas que integran tecnologías verdes, inteligencia artificial y finanzas sostenibles. En 2023, el PNUD lanzó su “Laboratorio de Aceleración” en más de 90 países, promoviendo soluciones tecnológicas para combatir la pobreza, mejorar la eficiencia energética y fortalecer la resiliencia comunitaria (PNUD, 2024).

En los últimos años, la ONU ha fortalecido sus mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A través del Fondo Conjunto para los ODS, la organización ha movilizado más de 350 proyectos en más de 100 países, dirigidos a fortalecer políticas de inclusión social, innovación tecnológica y financiamiento sostenible (ONU, 2024). Asimismo, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) ha impulsado debates sobre la necesidad de reformar la arquitectura financiera internacional, promoviendo alivios de deuda y mayor acceso a recursos para los países en desarrollo. En 2023, el Foro Político de Alto Nivel destacó la urgencia de integrar los ODS en los planes nacionales de recuperación post pandemia, reforzando la cooperación multilateral y la transferencia tecnológica (ONU, 2024). Estas acciones reflejan el compromiso de la ONU no solo con la reducción de la pobreza, sino con la creación de un sistema económico global más justo, inclusivo y resiliente.

Possibles soluciones

- 1. Fortalecimiento de los sistemas de protección social.

Es fundamental garantizar sistemas universales y adaptables de protección social que ofrezcan seguridad económica básica a todos los ciudadanos, incluyendo seguros de desempleo, salud, pensiones y transferencias monetarias. Estos sistemas deben poder ampliarse rápidamente en situaciones de emergencia, como pandemias o desastres naturales (ONU, 2023). Además, deben tener mecanismos de financiamiento sostenibles basados en impuestos progresivos y cooperación internacional, asegurando cobertura para grupos informales y rurales (PNUD, 2024).

- 2. Impulso a economías inclusivas y sostenibles.

El crecimiento económico debe centrarse en la creación de empleo decente, la inclusión financiera y la igualdad de acceso a recursos. Invertir en sectores verdes, innovación tecnológica, agricultura sostenible y economía circular puede generar empleos que reduzcan pobreza sin dañar el ambiente (ONU, 2024). Además, el empoderamiento económico de mujeres y jóvenes resulta clave para romper el ciclo de pobreza intergeneracional (ONU Mujeres, 2024).

- 3. Inversión en infraestructura resiliente y digital.

Las crisis recientes mostraron que la falta de infraestructura adecuada profundiza la vulnerabilidad. Por ello, se deben promover infraestructuras verdes, digitales y sostenibles, como energías renovables, conectividad rural, transporte limpio y servicios básicos resistentes al cambio climático (CEPAL, 2024). La innovación tecnológica —como los sistemas de monitoreo climático, educación digital y pagos móviles— puede mejorar el acceso equitativo y fortalecer la resiliencia económica.

- 4. Gobernanza participativa y cooperación internacional.

La erradicación de la pobreza requiere instituciones inclusivas, transparentes y responsables que garanticen la participación de comunidades locales en la toma de decisiones (ONU, 2024). Además, es vital fortalecer las alianzas internacionales (ODS 17), promoviendo la transferencia de tecnología, financiamiento sostenible y cooperación Sur-Sur. Solo mediante la solidaridad global será posible sostener los avances frente a crisis cada vez más complejas (ONU, 2024).

Preguntas guía

- ¿Cuál es la situación actual del problema a nivel mundial?
- ¿Cuál es la situación actual del problema en tu país?
- Históricamente, ¿cómo ha manejado tu país el problema?
- ¿Cuáles son las relaciones internacionales de tu país?
- ¿Cómo ha manejado el problema tu país en la actualidad?
- ¿De qué manera ha afectado directa e indirectamente el problema a tu país?
- ¿Qué propuestas ha creado tu país para abordar el problema?
- ¿Qué estrategias nacionales han demostrado mayor efectividad para reducir la pobreza extrema de forma sostenible en contextos de crisis?
- ¿Cómo se pueden diseñar sistemas de protección social adaptables ante emergencias y sostenibles a largo plazo?
- ¿Qué papel pueden desempeñar la innovación tecnológica y la digitalización para fortalecer la resiliencia económica de comunidades vulnerables?
- ¿Cómo garantizar que la transición hacia economías verdes e inclusivas no deje atrás a trabajadores informales ni a poblaciones rurales?
- ¿De qué manera pueden los Estados fortalecer su cooperación internacional para financiar políticas sostenibles de reducción de pobreza?

Referencias (APA 7.^a edición):

- United Nations. (s.f.). UN Digital Library: Resolutions and Decisions. United Nations. Retrieved October 10, 2025, from <https://documents.un.org>
- ONU. (2024). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://sdgs.un.org/es>
- Banco Mundial. (2024). Global Economic Prospects, January 2024: Overlapping crises, multiple challenges. Washington, DC: The World Bank. Retrieved October 10, 2025, from <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/661f109500bf58fa36a4a46eeace6786-0050012024/original/GEP-Jan-2024.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). Panorama Social de América Latina y el Caribe 2024. Santiago: CEPAL. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.cepal.org/es/publicaciones/80858-panorama-social-america-latina-caribe-2024-desafios-la-proteccion-social>
- Naciones Unidas. (2023). Progress towards the Sustainable Development Goals: Report of the Secretary-General (Special Edition). Nueva York: Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://digitallibrary.un.org/record/4014344>
- ONU Mujeres. (2024). Igualdad de género y erradicación de la pobreza. Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2024-es.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024). Informe sobre desarrollo humano 2023/2024: Salir del estancamiento – Reimaginar la cooperación en un mundo polarizado. Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://hdr.undp.org/content/human-development-report-2023-24>

Tópico B: Financiación en favor de los sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos y de la prevención y la mitigación de las crisis alimentarias.

Hojas de resolución

E/CN.9/2017/5 — Changing population age structures and sustainable development (2017)

Reconoce que los cambios demográficos afectan la seguridad alimentaria y la demanda de recursos naturales. Pide integrar políticas de población con estrategias de desarrollo sostenible, incluyendo inversiones agrícolas y mecanismos de financiación que fortalezcan la resiliencia alimentaria.

E/CN.9/2019/4 — Population, food security, nutrition and sustainable development (2019)

Primera resolución del FPAN que aborda directamente la relación entre población y seguridad alimentaria. Destaca la necesidad de financiar programas de nutrición, reducir desigualdades rurales y promover sistemas agroalimentarios sostenibles frente al cambio climático y los desastres naturales.

E/CN.9/2021/L.5 — Population, food security, nutrition and sustainable development (2021)

Adoptada durante la 54.^a sesión. Reafirma la urgencia de transformar los sistemas agroalimentarios hacia modelos sostenibles, inclusivos y resilientes. Insta a aumentar la financiación pública y privada, fortalecer la cooperación internacional y proteger el acceso a dietas saludables, especialmente para poblaciones vulnerables.

E/CN.9/2022/L.6 — Population and sustainable development, in particular sustained and inclusive economic growth (2022)

Resalta la importancia de un crecimiento económico sostenido e inclusivo como base para erradicar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria. Subraya la necesidad de invertir en sistemas agrícolas y rurales resilientes, con apoyo financiero internacional y políticas fiscales equitativas.

E/2024/25 – E/CN.9/2024/6 — Declaration on the occasion of the thirtieth anniversary of the International Conference on Population and Development (2024)

Conmemora los 30 años del Programa de Acción de El Cairo. Reitera la necesidad de una financiación sostenible para la seguridad alimentaria y la prevención de crisis. Llama a crear alianzas globales que impulsen sistemas agroalimentarios inclusivos y tecnologías verdes para reducir el hambre y la pobreza.

Descripción del tópico

La financiación de los sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos se refiere al conjunto de recursos financieros —públicos, privados y mixtos, nacionales e internacionales— que deben movilizarse para transformar los procesos de producción, distribución, consumo y resiliencia del sistema agroalimentario de modo que sean ambientalmente sostenibles, socialmente inclusivos, económicamente viables y capaces de prevenir o mitigar crisis alimentarias. Este ámbito de acción es fundamental para el logro de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que sin un flujo adecuado de financiación no será posible la transformación necesaria del sistema para que sea resiliente y justo (United Nations Department of Economic and Social Affairs [UNDESA], 2024).

Los sistemas agroalimentarios tradicionales están enfrentando múltiples retos: degradación del suelo, cambio climático, pérdida de biodiversidad, desigualdad en el acceso al crédito, empleo precario en zonas rurales, vulnerabilidad ante choques externos (como pandemias, conflictos y eventos climáticos extremos), y altos costos sociales, económicos y ambientales que muchas veces no están internalizados en las decisiones de inversión. En este contexto, garantizar que la financiación fluya hacia modelos agroalimentarios sostenibles, inclusivos y resilientes se vuelve clave (Food and Agriculture Organization [FAO], 2025).

La dimensión de “prevención y mitigación de crisis alimentarias” implica que no basta con financiar únicamente la producción o la agricultura, sino también los mecanismos que permiten a los sistemas agroalimentarios anticipar, responder y adaptarse a interrupciones: reservas de alimentos, cadenas de valor locales fuertes, infraestructura resiliente, seguros agrícolas, etc. Dichos mecanismos requieren modelos de financiación diferentes, adaptados al contexto de riesgo y vulnerabilidad del agro (FAO, 2023).

En resumen, el problema es que los sistemas agroalimentarios no reciben aún la financiación adecuada —en cantidad, calidad, enfoque inclusivo y resiliente— para transformarse hacia la sostenibilidad, y al mismo tiempo las crisis alimentarias emergentes requieren modelos de financiación preventiva y mitigadora.

Historia del problema

Desde hace varias décadas, los sistemas agroalimentarios han seguido un modelo de intensificación productiva, expansión territorial, uso intensivo de insumos y orientación al mercado global, con poca consideración por la equidad social, la inclusión de pequeños productores, los impactos ambientales o la resiliencia ante choques. Este modelo generó avances en producción, pero también consecuencias negativas: degradación del suelo, pérdida de biodiversidad, cambio climático, concentración de poder en la cadena agroalimentaria, desigualdades crecientes entre productores grandes y pequeños, y vulnerabilidad de los más pobres ante shocks externos (UNDESA, 2024).

La crisis alimentaria global de 2007-2008 fue un punto de inflexión que evidenció la vulnerabilidad de los sistemas agroalimentarios y el papel crítico de la financiación. En ese período, la volatilidad de precios, escasez de materias primas y dependencia de importaciones costosas pusieron en evidencia que producir más no aseguraba seguridad alimentaria si los sistemas no eran resilientes e inclusivos. A raíz de ello, la comunidad internacional comenzó a reflexionar sobre la necesidad de modelos agroalimentarios transformados (FAO, 2023).

Con el inicio del siglo XXI, surgieron además nuevos retos: el cambio climático empezó a mostrar sus efectos en los rendimientos agrícolas, la pandemia de COVID-19 interrumpió cadenas globales de alimentos, y los conflictos contemporáneos pusieron en riesgo la producción y el comercio alimentario. Estas dinámicas destacaron que la transformación de los sistemas agroalimentarios requiere más que mejoras en productividad: exige inclusión, sostenibilidad, resiliencia y, por supuesto, financiación adecuada (UNDESA, 2024).

Además, la falta de mecanismos financieros específicos para la agricultura sostenible y la prevención de crisis ha sido una constante histórica. Durante décadas, la financiación agrícola se concentró en cultivos comerciales, monocultivos y grandes explotaciones, dejando al margen a pequeños agricultores y mujeres rurales. Este desequilibrio estructural contribuyó a perpetuar la pobreza rural y la inseguridad alimentaria, especialmente en regiones de África, Asia y América Latina, donde el acceso al crédito sigue siendo limitado y los sistemas de apoyo financiero, insuficientes (FAO, 2025).

Asimismo, la arquitectura financiera internacional comenzó a mostrar señales de tensión: los costos de endeudamiento de países en desarrollo aumentaron, los flujos de ayuda disminuyeron en relación con las necesidades, y los países más vulnerables se vieron con menor capacidad fiscal para invertir en la transformación agroalimentaria (UNDESA, 2024). Esta historia del problema muestra que la clave no solo está en “más dinero”, sino en “mejor y bien dirigido”.

Situación actual del problema

En la actualidad, la brecha financiera para alcanzar los ODS y transformar los sistemas agroalimentarios es enorme. El informe de la UNDESA indica que los países en desarrollo requieren aproximadamente 4 billones de dólares adicionales al año para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. (UNDESA, 2024). Específicamente para los sistemas agroalimentarios, la FAO afirma que “financiar los sistemas agroalimentarios de manera que sean más eficientes, más inclusivos, más resilientes y más sostenibles puede ayudar a prevenir y mitigar crisis alimentarias y garantizar que la ayuda llegue a los más pobres” (FAO, 2025).

Sin embargo, los flujos actuales siguen favoreciendo modelos convencionales, muchas veces grandes explotaciones agrícolas orientadas a la exportación, con menor enfoque en pequeños productores, inclusión, agricultura climáticamente inteligente o resiliente. Los países más vulnerables —de bajos ingresos, con pequeños productores rurales— tienen limitado acceso a la financiación, enfrentan elevados costos de endeudamiento y tienen menores posibilidades de inversión en transformación agroalimentaria (UNDESA, 2024).

En materia de prevención y mitigación de crisis alimentarias, los choques simultáneos —pandemia, conflicto en Ucrania, inflación, cambio climático— han mostrado cuán frágiles son los sistemas agroalimentarios globalmente. La FAO reporta que está desarrollando mecanismos como el “Financing for Shock-Driven Food Crisis Facility” (FSFC) para cambiar la lógica de financiación de las crisis: de reaccionar a anticipar (FAO, 2024).

A nivel regional, se observa una creciente disparidad: mientras que algunas economías emergentes logran acceder a fondos internacionales o mercados de carbono agrícola, otras naciones dependen casi exclusivamente de la ayuda humanitaria para sostener su seguridad alimentaria. En África Subsahariana, por ejemplo, más del 70 % de la población depende de la agricultura de subsistencia, pero menos del 5 % del crédito bancario se destina al sector agrícola. Este desequilibrio impide la transición hacia sistemas agroalimentarios resilientes y sostenibles (World Bank, 2024).

En paralelo, la financiación climática y los mecanismos de cooperación internacional todavía no se alinean plenamente con las necesidades de los sistemas agroalimentarios. De acuerdo con el Informe sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo 2024, menos del 8 % de los fondos climáticos internacionales se destinan a la agricultura, pese a que este sector es responsable de alrededor del 30 % de las emisiones globales y es el más afectado por los eventos climáticos extremos. Esta disparidad refleja la falta de integración entre las políticas de clima, agricultura y desarrollo rural. Además, muchos países en desarrollo enfrentan condiciones de endeudamiento que limitan su capacidad fiscal para invertir en resiliencia agroalimentaria, ya que una parte significativa de sus recursos se destina al servicio de la deuda externa, reduciendo el margen para políticas agrícolas sostenibles (FAO, 2024). En este contexto, los organismos de Naciones Unidas insisten en la urgencia de reformar los flujos financieros globales y crear instrumentos que permitan una financiación predecible, asequible y adaptada a las realidades de los sistemas alimentarios de los países más vulnerables (UNDESA, 2024).

Por lo tanto, la situación actual es la de un doble desafío: transformar los sistemas agroalimentarios hacia sostenibilidad e inclusión, y establecer mecanismos robustos de financiación para prevenir y mitigar crisis alimentarias, todo ello en un contexto de brecha financiera persistente y acceso desigual a recursos.

Qué ha hecho la Organización de las Naciones Unidas respecto al problema

La ONU ha desplegado diversas acciones para atender esta problemática. Primero, el informe Financing for Sustainable Development Report 2024 de la UNDESA – elaborado por el Task Force interinstitucional sobre financiación para el desarrollo – advierte que la crisis de financiación es central para el desarrollo sostenible del planeta. El informe resalta que los países en desarrollo requieren inversiones de hasta 4 billones de dólares al año adicionales para cumplir los ODS. (UNDESA, 2024).

En segundo lugar, la FAO organizó un evento de alto nivel titulado Financing for Sustainable and Inclusive Agrifood Systems and Food Crises Prevention and Mitigation donde se destacó la integración de la transformación de los sistemas agroalimentarios y la financiación de crisis alimentarias, subrayando que “la FAO está comprometida a apoyar a sus Miembros a explorar enfoques innovadores que integren la mitigación y prevención de crisis alimentarias y la transformación de los sistemas agroalimentarios” (FAO, 2023).

Además, la FAO promovió mecanismos innovadores como el ya mencionado FSFC (Financing for Shock-Driven Food Crisis Facility) para cambiar la lógica de la financiación de crisis alimentarias de respuesta a anticipación (FAO, 2024).

La ONU también ha impulsado marcos nacionales de financiación integrada (INFF – Integrated National Financing Frameworks) para ayudar a los países a planificar y canalizar recursos internos y externos hacia los ODS, incluyendo los relacionados con la agricultura sostenible, la nutrición y la inclusión rural (UNDESA, 2024).

También se ha promovido una reforma estructural de la arquitectura financiera internacional, buscando que las instituciones de crédito y los flujos de inversión sean más favorables a los países vulnerables. La ONU y el G-20 han trabajado en propuestas para alivio de deuda, ampliación de fondos de desarrollo, y financiamiento climático con beneficios directos para la seguridad alimentaria (United Nations, 2024).

Finalmente, programas coordinados entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la FAO han buscado conectar financiamiento de emergencia con inversiones a largo plazo en resiliencia agrícola. Estas sinergias permiten que la respuesta humanitaria siente las bases de sistemas alimentarios más inclusivos y sostenibles (World Food Programme [PMA], 2024).

Posibles soluciones

1. Reasignación y movilización de flujos financieros hacia la sostenibilidad agroalimentaria
Implica redirigir recursos públicos y privados existentes hacia modelos agroalimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos. Esto incluye la reforma de subsidios agrícolas que actualmente favorecen prácticas no sostenibles, para que esos fondos se usen en agricultura regenerativa, diversificación de cultivos, conservación de suelos, inclusión de pequeños productores y adaptación al clima (UNDESA, 2024).

También se propone incentivar la inversión privada en agroalimentación sostenible a través de políticas fiscales verdes, garantías de crédito, asociaciones público-privadas, bonos verdes agrícolas o fondos de impacto que integren criterios sociales, ambientales y de inclusión (FAO, 2025). La movilización de recursos internacionales —bonos de desarrollo, capital privado de impacto, fondos multilaterales— puede facilitar que los países en desarrollo accedan a financiamiento dirigido hacia la transformación agroalimentaria.

2. Desarrollo de instrumentos financieros adecuados al agro y conflictos/crisis alimentarias
Se requiere crear instrumentos de financiación adaptados a la naturaleza del agro: de largo plazo, con riesgos altos pero también retornos sociales y ambientales. Por ejemplo: créditos flexibles para pequeños productores, seguros agrícolas paramétricos ante eventos climáticos, fondos de garantía, blended finance público-privada, microfinanzas rurales, bonos agrícolas verdes (FAO, 2023).

Además, debe incorporarse la dimensión de prevención y mitigación de crisis alimentarias: fondos contingentes de emergencia, líneas de crédito rápida para importaciones de alimentos, mecanismos de anticipación de crisis, reservas estratégicas de alimentos, instrumentos de impacto social que respondan a choques de producción o suministro (FAO, 2024). De ese modo, la financiación ya no solo actúa cuando la crisis ocurre, sino que contribuye a fortalecer los sistemas para que resistan choques y no se hundan ante interrupciones.

3. Asegurar inclusión social y equidad en el acceso al financiamiento agroalimentario
Una transformación sostenible del sistema agroalimentario debe beneficiar a todos: pequeños productores, mujeres, jóvenes, comunidades indígenas y zonas rurales. Por ello, se deben diseñar programas de microfinanzas rurales, cooperativas agrícolas y fondos rotatorios que mejoren el acceso al crédito y fortalezcan la resiliencia (FAO, 2025). Además, debe promoverse un enfoque de derechos humanos, acceso a la tierra y participación comunitaria.

4. Integración de la prevención y mitigación de crisis alimentarias en la planificación financiera sistémica.

La financiación agroalimentaria debe incorporar mecanismos que permitan anticipar, responder y adaptarse ante crisis alimentarias. Esto implica invertir en infraestructura resiliente (iego, almacenamiento, transporte, energía renovable), sistemas de alerta temprana, seguros agrícolas, fondos de contingencia y apoyo técnico a los sistemas alimentarios locales (FAO, 2025).

Preguntas guía para abordar el problema

- ¿Cuál es la situación actual del problema a nivel mundial?
- ¿Cuál es la situación actual del problema en tu país?
- Históricamente, ¿cómo ha manejado tu país el problema?
- ¿Cuáles son las relaciones internacionales de tu país?
- ¿Cómo ha manejado el problema tu país en la actualidad?
- ¿De qué manera ha afectado directa e indirectamente el problema a tu país?
- ¿Qué propuestas ha creado tu país para abordar el problema?
- ¿Cuál es la magnitud estimada de la brecha financiera para la transformación de los sistemas agroalimentarios en un país o región específica?
- ¿Qué mecanismos financieros nacionales ya existen para la agricultura sostenible e inclusiva, y cuáles son sus limitaciones?
- ¿Cómo pueden los gobiernos redirigir los subsidios agrícolas o incentivos fiscales hacia prácticas agroalimentarias más sostenibles e inclusivas sin generar pérdidas sociales significativas?
- ¿Qué papel puede desempeñar el sector privado (inversores, bancos, aseguradoras) en la financiación de sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos, y cómo se pueden mitigar los riesgos para estimular su participación?
- ¿Cómo asegurar que los pequeños productores, mujeres, jóvenes y comunidades vulnerables accedan efectivamente a la financiación agroalimentaria y obtengan los beneficios de la transformación del sistema?

Referencias (APA 7.^a edición):

United Nations. (n.d.). UN Digital Library: Resolutions and Decisions. United Nations. Retrieved October 10, 2025, from <https://documents.un.org>

Naciones Unidas. (n.d.). Resoluciones de la Asamblea General. Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.un.org/es/ga/64/resolutions.shtml>

Naciones Unidas. (n.d.). Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.un.org/es/ga/64/resolutions.shtml>

Institute for Lifelong Learning. (2024). Gender equality. UNESCO. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.uil.unesco.org/en/lifelong-learning/gender-equality>

Right to Education Initiative. (2024). Women and girls – Right to education. Right to Education Initiative. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.right-to-education.org/girlswomen>

UNESCO. (2023). Education is the foundation of gender equality. UNESCO. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unesco.org/en/articles/education-foundation-gender-equality>

UNESCO. (2024). HerAtlas: Monitoring the right to education for girls and women. UNESCO. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unesco.org/en/heratlas/presentation>

UNESCO. (2023). Gender Equality in and through Education – UNESCO in Action. UNESCO. Retrieved October 10, 2025, from <https://unesco.se/wp-content/uploads/2023/11/UNESCO-in-Action-for-Gender-Equality.pdf>

UNESCO Institute for Statistics. (2024). Gender equality in education. UNESCO Institute for Statistics. Retrieved October 10, 2025, from <https://uis.unesco.org/en/topic/gender-equality-education>

ANEXO 1

Hoja De Trabajo

Comité:

Tópico:

1. _____
_____.
2. _____
_____.
3. _____
_____.
4. _____
_____.
5. _____
_____.

Países Firmantes:

_____ ; _____
_____ ; _____

El número debe corresponder al menos a un tercio de los delegados presentes en la comisión.

ANEXO 2

Anteproyecto de Resolución

Comité:

Tópico:

Patrocinadores: _____; _____; _____;
_____; y _____.

Pre ambulatoria

_____;

Pre ambulatoria

_____;

Pre ambulatoria

_____.

El _____ (Nombre del comité) _____:

1. _____ **Operativa**
_____;

2. _____ **Operativa**
_____;

3. _____ **Operativa**
_____;

4. _____ **Operativa**
_____;

5. _____ **Operativa**
_____.

Países firmantes:

_____ - _____ - _____

En el caso de los anteproyectos de resolución, cada frase dispositiva debe ir numerada.
El número debe corresponder al menos a la mitad de los delegados presentes en la comisión.

ANEXO 3

Anteproyecto de Enmiendas

Enmienda por la vía: _____ Especificar la vía _____

Enmienda que: ___ Especificar si adiciona, elimina o modifica ___; el contenido del anteproyecto de resolución: ___ # ___; página: ___ # ___; línea: ___ # ___;

Promotores: _____; _____; _____; y _____.

Dice: “ ___ Citar exactamente la oración, punto por punto, que se quiera modificar ___ ”.

Debe decir: " _____ Especificar cómo debe ser la frase modificada, de punto a punto _____ "

Países Firmantes:

En el caso de una enmienda amistosa, se requiere el cien por ciento de los miembros de la comisión, mientras que una enmienda diplomática requiere la firma de al menos dos tercios de los miembros.

ANEXO 4

Proyecto de División de la Cuestión

Acerca del Proyecto de resolución: ____#____.

Número de puntos operativos: ____#____.

Número de partes en que se divide el proyecto: ____#____.

1. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
2. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
3. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
4. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
5. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.
6. Parte ____#____: Del punto operativo ____#____, al punto operativo ____#____.

Razón por la que se divide la cuestión:

Países Firmantes:

Se requerirá la firma de al menos un tercio de los miembros de la comisión.

ANEXO 5

Moción de Competencia

Comité:

De: _____ Delegación que presenta la moción _____

Para: _____ Secretaría Académica _____

Acusado: _____ Mencionar a los miembros de la mesa acusados de incompetencia
_____.

Acción: _____ Especificar la acción que se considera cuestionable _____.

Explicación: Explicar claramente la razón por la que el delegado considera la acción digna de rectificación.

Países Firmantes:

_____.

_____.

_____.

_____.

_____.

_____.

_____.

_____.

_____.

Se requerirá la firma de al menos un tercio de los delegados participantes.

ANEXO 6

Frases Preambulatorias y Operativas

Algunas cláusulas preambulatorias son las siguientes:

Además lamentando	Declarando	Objetando
Además recordando	Desaprobando	Perturbados
Advirtiendo además	Deseando	/preocupados por
Advirtiendo con aprobación	Destacando	Plenamente alarmadas
Advirtiendo con pesar	Enfatizando	Plenamente conscientes
Advirtiendo con preocupación	Esperando	de
Advirtiendo con satisfacción	Expresando su aprecio	Profundamente conscientes
Afirmando	Guiados por	Profundamente convencidos
Alarmados por	Habiendo adoptado	Profundamente molestos
Buscando	Habiendo considerado	Profundamente perturbados
Preocupados	Habiendo estudiado	Profundamente preocupados
Conscientes de	Habiendo examinado	Reafirmando
Considerando	Habiendo prestado	Reconociendo
Considerando también	atención	Recordando
Contemplando que	Habiendo oído	Recordando también
Convencidos	Habiendo recibido	Refiriéndose
Creyendo plenamente	Notando con profunda preocupación	Teniendo en cuenta
Creyendo que	Notando con satisfacción	Teniendo en mente
Dando la bienvenida	Observando	Tomando en cuenta que
Dáandonos cuenta que	Observando con aprecio	
	Observando con satisfacción	

Lista de términos con los que se inician los párrafos operativos:

Acepta	Decide	Insta
Además Invita	Declara	Invita
Además proclama	Define	Lamenta
Además recomienda	Declara prudente	Llama
Además recuerda	Deplora	Pide
Además resuelve	Designa	Proclama
Acoge con beneplácito	Designa	Reafirma
Afirma	Encomia	Recomienda
Alienta	Enfatiza	Recuerda
Apoya	Exhorta	Resuelve
Aprueba	Expresa	Solemnemente afirma
Autoriza	Expresa su aprecio	Solicita
Celebra	Expresa su deseo	Toma en cuenta
Condena	Expresa su esperanza	Transmite
Confirma	Finalmente condena	Urge
Considera	Ha resuelto	

ANEXO 7

Cómo Escribir Una Hoja de Posición

Documento De Posición:

La estructuración de los documentos de posición tiene por objeto obtener respuestas de los delegados que ofrezcan una imagen clara de la posición de una nación en un tema concreto.

Al proporcionar un resumen de un documento de posición, esperamos que los delegados puedan ilustrar una clara comprensión de las políticas e intereses de su país en lugar de limitarse a reproducir partes de la Guía de Estudio.

Sin embargo, todos los delegados deben leer también la sección sobre la preparación necesaria para participar como delegado en un Modelo de Naciones Unidas y revisar los Documentos de Posición que deben incluir en sus guías de estudio y prestar atención a las instrucciones específicas de su director.

Etapas:

Etapa 1.- Preparación

- Leer la Guía de la Comisión en la que está inscrita su delegación (país al que representa).
- Investigar los datos demográficos del país que representa (Ver Formato al final de este documento).
- Investigar la posición del país sobre el tema.

Etapa 2.- Redacción de la Hoja de Postura

- Redactar la postura de acuerdo con la estructura que sigue.

Un documento de postura debe incluir tres secciones, que se resumen a continuación:

A. Antecedentes del tema

Esta sección debe establecer el contexto general del tema, desde la perspectiva del país que representa. Responder a las siguientes preguntas sirve para ser más claro y preciso a la hora de redactar. Extensión aproximada de 200 a 250 palabras.

- En opinión de su país, ¿cuáles son los principales elementos del problema?
- ¿Cuáles son las raíces de estos elementos?

B. Posición adoptada por su delegación

En este segundo apartado deberá centrarse en el tema o asunto que constituye el problema a resolver. Cómo se ha abordado la cuestión en ese país, a qué acuerdos bilaterales, regionales o internacionales se ha recurrido para abordar esa cuestión. Y responder a las siguientes preguntas.

- ¿Cuáles son sus intereses nacionales en la situación?
- ¿Cuál es la política de su nación al respecto?
- ¿Qué medidas desearía que se adoptaran para resolver el problema?

C. Soluciones

Finalmente, es importante destacar que los Modelos ONU operan como un instrumento pedagógico para abordar contenidos que nos permitan reflexionar sobre la construcción de la paz y construir conocimientos basados en la solución de problemas y conflictos.

- ¿Qué crees que debería hacer tu país para resolver el problema?
- ¿Cuál crees que será la principal oposición a tus propuestas?

Los documentos de posición deben ajustarse aproximadamente al siguiente formulario, con el País, el Comité y el Tema incluidos en la parte superior. Límite cada tema a una sola página escrita a espacio sencillo. En el Apéndice A encontrará un ejemplo de documento de posición.

Etapa 3.- Citar las fuentes de consulta

Incluir en la lista de fuentes únicamente la relación de documentos, libros, revistas, periódicos a los que se hace referencia a lo largo de la hoja de posición, en formato APA.

ANEXO 8

Ejemplo de una Hoja de Resolución Oficial

Naciones Unidas

A/RES/74/298



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2020

Septuagésimo cuarto periodo de sesiones

Temas 14 y 117 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de agosto de 2020

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/74/L.83](#))]

- 74/298. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#), relativa al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, [70/299](#), relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, y [72/305](#), relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social**

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [67/290](#), de 9 de julio de 2013, titulada "Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible", y [70/299](#), de 29 de julio de 2016, titulada "Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial",

Recordando también su resolución [72/305](#), de 23 de julio de 2018, titulada "Examen de la aplicación de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social", y todas las resoluciones anteriores relativas al fortalecimiento del Consejo,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", y reafirmando también el inquebrantable compromiso de cumplir la Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor de aquí a 2030,

Reafirmando también su resolución [74/4](#), de 15 de octubre de 2019, titulada "Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General", y su compromiso de poner en marcha un década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

20-10801 (S) 170820 200820

Se ruega reciclar



Reconociendo las amenazas al desarrollo sostenible, incluidos la salud, la seguridad y el bienestar, y a la economía mundial causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus efectos sin precedentes, que hacen necesaria una respuesta coordinada y la solidaridad mundial,

Reconociendo también que las personas más pobres y las que viven en situaciones vulnerables son las más afectadas y que los efectos de la pandemia repercutirán en el desarrollo sostenible en todos los países, especialmente los países en desarrollo, obstaculizando los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Destacando que la crisis actual es un recordatorio de que la implementación de la Agenda 2030 es crucial para ayudar a preparar mejor el mundo para futuras perturbaciones sistémicas y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un marco compartido con el que reconstruir para mejorar mediante una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible y resiliente que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás,

1. *Reconoce la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General han asignado al Consejo Económico y Social en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, y el papel central y la eficacia y el carácter participativo del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea y del Consejo respecto a la supervisión del seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ a nivel mundial, realizando una labor coherente con la de la Asamblea, el Consejo y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes;*

2. *Decide realizar, de forma conjunta, el examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución, durante su septuagésimo quinto periodo de sesiones;*

3. *Decide también que, en 2021, el tema central del periodo de sesiones del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo será "Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible";*

4. *Decide además que el foro político de alto nivel que se celebrará en 2021, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinará en profundidad los Objetivos 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17;*

¹ Resolución 70/1.

5. *Decide que en el examen se tendrán en cuenta los efectos distintos y particulares de la pandemia de COVID-19 en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se estudiarán los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 en su totalidad y se abordarán las interrelaciones entre los Objetivos, a fin de promover medidas integradas que abarquen las tres dimensiones del desarrollo sostenible y puedan crear beneficios secundarios, aprovechen las sinergias y los equilibrios y ayuden a cumplir múltiples propósitos de manera coherente, sin dejar a nadie atrás;*

6. *Decide también que el examen abarcará las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han de alcanzarse en 2020;*

7. *Decide además definir lo antes posible en su septuagésimo quinto periodo de sesiones el tema del Consejo Económico y Social y el del foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo y los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarán en profundidad en los dos años restantes del ciclo cuatrienal del foro, de manera que se asegure la coherencia en el ciclo 2020-2023 y se refleje el carácter global de la Agenda 2030;*

8. *Decide llegar a un acuerdo en su septuagésimo séptimo periodo de sesiones sobre el examen temático de los progresos correspondiente al próximo ciclo del foro, incluidos la secuencia anual de temas y el conjunto de Objetivos que se examinarán en cada periodo de sesiones.*

12 de agosto de 2020

ANEXO 9

EJEMPLO DE UN DOCUMENTO DE POSICIÓN



Venezuela

CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

MARIANA LOPEZ BRAVO

COLEGIO WILLIAMS DE CUERNAVACA

Comité: Cumbre de las Américas

Nombre del delegado: Mariana López Bravo

Institución de Procedencia: Colegio Williams de Cuernavaca

País: Venezuela

Nombre oficial: República Bolivariana de Venezuela

Localización: En el Norte de América del Sur, bordeando el Mar Caribe y el Océano Atlántico, entre Colombia y Guyana.

Área: 912,050 sq km

Población: 28, 868,486 (dato a julio de 2014)

Capital: Caracas

Gobierno: República Federal

Presidente: Nicolás Maduro

Religión: Católicos 96%, Protestantes 2%, otros 2%

Idiomas: Español es el idioma oficial, sin embargo se siguen hablando lenguas originarias en las zonas rurales.

Internacionalmente miembro de por sus siglas en inglés: Caricom (observer), CD, CDB, CELAC, FAO, G-15, G-24, G-77, IADB, IAEA, IBRD, ICAO, ICC (NGOs), ICCt, ICRM, IDA, IFAD, IFC, IFRCS, IHO, ILO, IMF, IMO, IMSO, Interpol, IOC, IOM, IPU, ITSO, ITU, ITUC (NGOs), LAES, LAIA, LAS (observer), Mercosur, MIGA, NAM, OAS, OPANAL, OPCW, OPEC, PCA, Petrocaribe, UN, UNASUR, UNCTAD, UNESCO, UNHCR, UNIDO, Union Latina, UNWTO, UPU, WCO, WFTU (NGOs), WHO, WIPO, WMO, WTO (CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY, s.f.)

Tratados comerciales signados por la República Bolivariana de Venezuela: Tratado de Montevideo (ALADI o Asociación Latinoamericana de Integración), los que constituyen la ALBA

(Alternativa Bolivariana de América Latina y el Caribe) y el Acuerdo de Complementación Económica Venezuela-MERCOSUR. En materia de derechos humanos, Venezuela suscribió la Convención Americana de Derechos Humanos, llamado “Pacto de San José” por haber sido firmado en la ciudad de San José en Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, UNASUR, El Tratado de Libre Comercio VENEZUELA-CHILE, El Tratado de Libre Comercio VENEZUELA-

CARICOM, Acuerdos de Complementación Económica con Argentina y Brasil, en forma conjunta con la Comunidad Andina (Acuerdos ACE Nos. 48 y 39, respectivamente), Acuerdo de Complementación Económica con Cuba, Acuerdos de Alcance Parcial con Centroamérica, Guyana, Trinidad y Tobago (Suárez Mejías, 2012).

Tópico A: Replanteamiento del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) El tema de la integración económica regional e internacional ha sido un tema importante para Venezuela, que es país miembro de la Organización Mundial del Comercio desde 1994 año en el que se llevó a cabo la reunión ministerial de Marruecos y donde se aprobó el Acta Final con los resultados de la Ronda Uruguay.

Estos resultados se traducen en la sustitución del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), como organismo internacional, por la OMC. Ello implicó el establecimiento de un nuevo marco institucional común que abarcó el antiguo GATT y el conjunto de acuerdos conexos, con el objeto de desarrollar las relaciones comerciales entre los países miembros, con la aplicación de acuerdos multilaterales y plurilaterales.

A esos acuerdos donde, además, se estableció la forma de la solución de las controversias y el régimen de agricultura, se suman los convenios conexos sobre salvaguardias, acceso a mercados, servicios, propiedad intelectual, subvenciones y compensaciones, antidumping, obstáculos técnicos al comercio, valoración aduanera, procedimientos para licencias de importación y mecanismos de examen de políticas comerciales. Igualmente, se introdujeron asuntos de gran sensibilidad económica y social, como la conservación del ambiente y explotación de la mano de obra infantil.

Con el ascenso del presidente Hugo Chávez al poder, la crítica al modelo neoliberal se hizo presente en la política económica y en las relaciones bilaterales a nivel regional e internacional, siendo sumamente crítico respecto al alto costo social de la modernización económica.

En noviembre de 2003 en el discurso inaugural del Congreso Bolivariano de los Pueblos y la Quinta Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), el presidente Hugo Chávez aseguró que nuestro continente no tiene nada que aprovechar de un Tratado de Comercio como el ALCA pero sí mucho que perder. "¿Cómo vamos a competir económicamente, con nuestro atraso, con nuestra falta de tecnología, de desarrollo con la más grande potencia industrial del mundo?" (Cruz, 2003).

La política desde entonces interna y externa ha sido la de luchar en contra de la sombra del neoliberalismo "Hemos venido con una pala, porque en Mar del Plata está la tumba del ALCA" (O'Donell, 2013). Así comenzó su discurso el presidente Hugo Chávez el 4 de noviembre de 2005, dirigido a una muchedumbre que había participado de la III Cumbre de los Pueblos, que se

desarrolló de manera paralela y antagónica a la Cumbre oficial. La voz de Chávez denunciaba las maniobras de los Estados Unidos para colonizar a los países americanos.

Hoy recordamos aquí las palabras de Chávez "Tenemos que inventar nuestros propios modelos de desarrollo, sólo así lograremos salir adelante, mirando en nuestras raíces, en nuestra historia, ahí están los códigos para comprender nuestro presente y poder ir construyendo nuestro futuro" (Cruz, 2003).

Nuestra Historia reciente es la Historia de la reivindicación, del empoderamiento de los más desprotegidos, del enfrentamiento a un modelo económico decadente y putrefacto que se está derrumbando de la misma manera que como dice nuestro presidente Nicolás Maduro "con el derrumbe, con el ataque del 11 de septiembre del 2001, se viene abajo también esa pretensión unipolar y el mundo comienza a experimentar una transformación en dirección del policentrismo, del multicentrismo, son muchos los que dicen, que ese sueño que desarrolló la derecha norteamericana, la derecha más radical, la de que ahora comenzaba un nuevo siglo americano, se vino abajo, junto con las torres gemelas, y se vino, se terminó de venirse abajo, cuando en noviembre del 2005 el comandante Hugo Chávez Frías lideró esa gran batalla en Mar del Plata, en contra del más importante proyecto que Estados Unidos tenía para América Latina y el Caribe en el siglo XXI, cuando se derrotó en esa ciudad de la Argentina, nada menos que el ALCA" (2013).

La alternativa Bolivariana ante la posibilidad del avance hegemónico del ALCA promovido por los intereses norteamericanos es el fortalecimiento del ALBA, ya que es una propuesta de integración enfocada para los países de América Latina y el Caribe cuyos gobiernos comparten en la actualidad ciertos criterios ideológicos, que pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y comprende un proyecto de colaboración y complementación política, social y económica entre sus miembros.

La ALBA se constituyó en La Habana (Cuba) el 14 de diciembre de 2004, por el acuerdo de los Gobiernos de Venezuela y Cuba y el 29 de abril de 2006 se sumó Bolivia y en enero de 2007 se firmó un acuerdo por el cual Nicaragua ingresa como cuarto miembro pleno de esta propuesta.

Se fundamenta en la creación de mecanismos que aprovechen las ventajas cooperativas entre las diferentes naciones asociadas para compensar las

asimetrías entre esos países. Esto se realiza mediante la cooperación de fondos compensatorios, destinados a la corrección de discapacidades intrínsecas de los países miembros, y la aplicación del Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP).

El TCP, suscrito el 29 de Abril del 2006 por Cuba, Bolivia y Venezuela, entiende al comercio y la inversión no como fines en sí mismos sino como medios del desarrollo que proporcionen beneficios para los pueblos mediante el fortalecimiento de los pequeños productores, microempresarios, cooperativas y empresas comunitarias, facilitando el intercambio de mercancías con los mercados extranjeros (Suárez Mejías, 2012).

También el proyecto de UNASUR tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en el ámbito cultural, social, económico y político, dando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, mediante el fortalecimiento de la democracia y reducción de las asimetrías entre los participantes (Suárez Mejías, 2012).

Para cerrar me gustaría concluir recordando que "hace 9 años nuestro pueblo acompañó ese juramento con una gran victoria, nuestro pueblo nunca dejó solo a Chávez, nunca le falló a Chávez, estamos seguros que nuestro pueblo está preparado con su pensamiento crítico, con sus valores republicanos, con su amor por Bolívar, con su amor por Chávez para no fallarle en las nuevas batallas y en los nuevos retos que tenemos en los años por venir, estamos seguros que a nueve años de la victoria de aquel 15 de agosto del año 2004 nuestro pueblo aún en su corazón anida la fuerza fulgurante que lo llevó a respaldar a nuestro comandante Chávez" (Maduro, 2013).

Referencias Bibliográficas

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY, s.f. THE FACT BOOK. [En línea]

Available at:

<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/to.html>

[Último acceso: 16 de octubre de 2014].

Cruz, S., 2003. Voltairenet.org. [En línea] Available at:

<http://www.voltairenet.org/article120536.html> [Último acceso: 16 octubre 2014].

Maduro, N., 2013. Revolución o Muerte. [En línea] Available at:

<http://www.revolucionomuerte.org/index.php/discursos/discursos-de-nicolas-maduro/1401lea-el-discurso-integro-del-presidente-nicolas-maduro-en-la-entrega-del-premio-libertador-al-pensamiento-critico> [Último acceso: 16 octubre 2014].